



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0381-2025

SALTA, 23 ABR 2025

Expte. Nº 40/2025-REC-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Esp. Francisco Javier DURÁN, personal docente del Área Tecnología de la Información y Comunicación de RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago retroactivo de la diferencia que le corresponde por las liquidaciones de las horas extras que viene cumpliendo desde el 1º de junio de 2023, autorizadas por este Rectorado mediante Resoluciones R-Nº 1137-2023, 0098-2024, 0987-2024, 1989-2024 y 038-2025.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que las mismas fueron efectuadas en base a su cargo de Supervisor Técnico Categoría 4, y no al cargo que desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO RESPONSABLE del Área TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Categoría 3, en virtud del Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado desde el 1º de junio de 2023 por Resolución R-Nº 1795-2023.

QUE mediante Nota 30/2025-SAD-DGP-Despacho-UNSa, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista del citado agente, confirma que las horas extras fueron liquidadas en base a la Categoría 4 y concluye expresando que corresponde se emita el acto administrativo que autorice el reajuste de la liquidación y pago de las horas extras otorgadas al Esp. DURAN desde el 01/07/23 a la fecha, en base al cargo que desempeña como Categoría 3.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el reajuste de la liquidación y pago de las Horas Extras otorgadas mediante Resoluciones R-Nº 1137-2023, 0098-2024, 0987-2024, 1989-2024 y 038-2025 a favor del Esp. Francisco Javier DURÁN, con efecto al 1º de julio de 2023, en virtud de que dichas horas extras las cumple mientras se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3 del Área Tecnología de la Información y Comunicación de RECTORADO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL del presupuesto para el corriente Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA